



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000247

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000032

Concepto: ADQUISICION DE TONER PARA KYOCERA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 8557C CIAN		
1.00	UNIDAD	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 8557K NEGRO		
1.00	UNIDAD	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 8557Y AMARILLO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"**

Mgt. Guiler Acuña Román
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

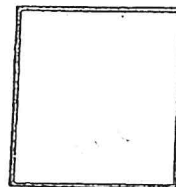
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

UNIDAD ORGÁNICA	Órgano de Control Institucional
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Toner para para Equipo Multifuncional copiadora Scanner-Kyocera TASKalfa 6054ci.

1. FINALIDAD PÚBLICA

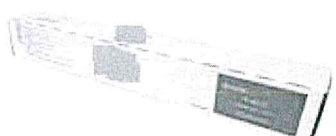
La adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina, tiene como finalidad publica garantizar la operatividad administrativa del Órgano de Control institucional, el cual contribuirá en el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, correspondiente actividad operativa " Servicio de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad" y asimismo en cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que provee papelería en general , útiles y materiales de oficina, con objetivo de garantizar la operatividad de este centro de costo, y así poder continuar con los tramites administrativos y de gestión.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATAR

3.1 Características técnicas

N.º	CONCEPTO	CANTIDAD	U/M
01	Toner de Impresión para Kyocera Cod.REF TK 8557Y Amarillo ✓  Imagen referencial	1	Unidad
02	Toner de Impresión para Kyocera Cod.Ref TK 8557C Cian ✓  Imagen referencial	1	Unidad
04	Toner para Impresión para Kyocera Cod.ref TK 8557K Negro ✓  Imagen referencial	1	Unidad

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (DE CORRESPONDER)

- ✓ Persona Natural o Jurídica con RUC activo y habido.
- ✓ De superar al valor de la UIT, contar con RNP.
- ✓ No estar impedido de contratar con el Estado.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: La entrega se realizaría en el almacén central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, ubicado en calle Marques n.º 271 del distrito, provincia y región Cusco.

6. CONFORMIDAD

La conformidad lo otorgara el Órgano de Control Institucional, previo visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información.



El proveedor es el único responsable ante la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de cumplir con la entrega de los bienes que le son adjudicados en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de almacén o quien haga sus veces en la Entidad. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la buena pro, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto. En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento TUO de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en una (1) armada, en moneda nacional

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato por ello.

8. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días , para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras : F=0.40.
- d) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general=0.25.
 - b.2) Para obras: =0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.